



APRUEBA JORNADA DE
INAUGURACIÓN DE BIBLIOTECA
EN ESCUELA RURAL CONOCO
CHICO.

DECRETO: N°

334 /

TEMUCO,

22 ABR. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspassa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
4. La Ley N° 20.529 del 11/08/11 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC), a través de la cual se establece la Categorización de Desempeño de los Establecimientos Educativos.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, las Bases Curriculares de Lenguaje y Comunicación, publicadas el 2012 señalan que al final de la Educación Básica se espera que todos los estudiantes "sean lectores autónomos, capaces de informarse, aprender y entretenerse a través de la lectura de textos diversos". Estas habilidades van mucho más allá de la decodificación y de la comprensión de textos, pues también implican un apropiarse de la cultura escrita para fines personales de diversa índole.
2. Que, el currículum promueve el uso de la biblioteca ya que en las nuevas Bases Curriculares de Educación Básica vigentes desde el 2012, se aumenta explícitamente los objetivos relacionados con la lectura. Se estableció como objetivo de Primero Básico aprender a leer, y se establece como un objetivo en todos los niveles y asignaturas el aprender a usar la biblioteca para recreación y consulta.
3. El Departamento de Educación de Temuco, en su rol de sostenedor ha asumido la responsabilidad de la implementación de un espacio físico "Biblioteca" con la finalidad de brindar oportunidades a los estudiantes y que tengan acceso a variada literatura ya que constituye una experiencia clave para la adquisición de la lectura y ampliación del conocimiento, favoreciendo la interacción y el uso pedagógico de la biblioteca, desarrollando el gusto por la lectura.

1722349

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Jornada de trabajo para directores y jefes de UTP de establecimientos educacionales en categoría de desempeño insuficiente y medio bajo de Temuco, según lo indicado en cuadros adjuntos:

Nombre de la actividad	Jornada de inauguración de biblioteca en Escuela Conoco Chico.
A quiénes va dirigido	A toda la Comunidad Educativa Conoco Chico.
Objetivo de la actividad	Inaugurar Biblioteca de la escuela Conoco Chico a través de la entrega de recursos educativos para promover en los estudiantes la motivación y el desarrollo del gusto por la lectura, permitiendo avanzar con el logro de los aprendizajes establecidos en el currículum en un espacio motivador y acogedor.
Cobertura	Directa: 60 personas
Gasto programado	Coffee break \$ 258.325 ID: 1114673
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico y lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	23 de abril 2019 desde 09:30 a 12:40 horas
Lugar	Escuela Conoco Chico

PROGRAMA DE LA JORNADA

09:30 - 10:00	Saludo de Bienvenida a cargo de la Directora de Escuela Conoco Chico, Sra. Yola Muñoz Fariña. Saludo del DAEM a la Comunidad Educativa. Saludos de la Sra. Claudia Figueroa Vega, Jefe de Unidad Gestión Pedagógica del Departamento de Educación y entrega oficial de los recursos destinados a la implementación de la Biblioteca.
10:00 - 10:50	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación sobre la importancia de la adquisición de la lectura y el desarrollo de habilidades de comprensión lectora. ➤ Los estudiantes de la Escuela Conoco Chico realizan presentación alusiva a la celebración del día del libro.
10:50 - 11:10	Coffee
11:10 - 12:20	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación del espacio físico de la biblioteca a la Comunidad Escolar.

	➤ Actividad guiada donde se realizará una revisión de literatura en biblioteca por parte de los estudiantes.
12:20 - 12:40	Se da a conocer pauta sobre el uso adecuado de la biblioteca.
12:40	Cierre de la actividad.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación", centro de costos 210101 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



EZB/CFV/AVV/MFB/jpg

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes

